

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 5 de agosto).

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de gobernador civil de la provincia de Santander me ha presentado don Platón Páramo.

Dado en Santander, a primero de agosto de mil novecientos diecinueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar gobernador civil de la provincia de Santander a don Mariano Osorio y Arévalo, Marqués de Valdavia.

Dado en Santander, a primero de agosto de mil novecientos diecinueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### CIRCULAR

Honrado por el Gobierno de S. M. con el nombramiento de gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 1.<sup>o</sup> del actual, que anteriormente se inserta, en el

día de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesando, en su virtud, don Santiago de la Escalera y Amblard, que lo venía desempeñando.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 5 de agosto de 1919.

El Gobernador,

*Mariano de Osorio y Arévalo.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.564

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Estanislao Sáez Mendizábal, vecino de Santander, ha presentado el 7 de los corrientes una solicitud de concesión de cuarenta pertenencias con el nombre de «Merjucelidesa», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Yuja, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el cementerio nuevo de Peñacastillo, y desde él se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; al E. 200 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 200 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al O. 2.000 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 200 metros, la 5.<sup>a</sup>, y de ésta al E. 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.566

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Gutiérrez Pérez, vecino de Sevilla, ha presentado el 11 de los corrientes una solicitud de concesión de cincuenta y siete pertenencias con el nombre de «María Josefa 3.<sup>a</sup>», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Castros Rojos, término de Bustablado, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.<sup>a</sup> de la mina

«María Josefa», número 14.234, y desde él y con rumbos verdaderos se medirán al E. 33° 50' S. 200 metros, colocan lo la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 33° 50' E. 1.000 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 33° 50' N. 100 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al N. 33° 50' E. 100 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 33° 50' N. 100 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al N. 33° 50' E. 200 metros, la 6.<sup>a</sup>; de ésta al O. 33° 50' N. 400 metros la 7.<sup>a</sup>; de ésta al S. 33° 50' O. 900 metros, la 8.<sup>a</sup>; de ésta al E. 33° 55' S. 400 metros, la 9.<sup>a</sup>, y de ésta al S. 33° 50' O. 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 23 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN NUM. 128

Ilmo. Sr.: El artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de 11 de noviembre de 1916 dispuso que las Juntas provinciales de Subsistencias quedaran constituidas por el Gobernador civil, el Presidente de la Audiencia, el Delegado de Hacienda y el Alcalde de la capital, pero no consignó quién había de ejercer las funciones de Secretario, encargándose a la vez de la ejecución de los acuerdos que adoptaran los precitados organismos.

Debido a tal omisión y a la falta, subsanada después, de consignación para pago de material y de haberes del personal eventual, tan importante labor vino a pesar, por regla general, sobre funcionarios de los Gobiernos civiles, que tuvieron que recargar el trabajo que sobre ellos pesaba o abandonar el propio, todo ello con los inconvenientes anejos al cumplimiento de una misión distinta de aquella para la que fueron nombrados.

Para subsanar tal anomalía procede el que, aprovechando los servicios de los Inspectores provinciales de Abastos, se encomiende a uno de ellos la misión de desempeñar la Secretaría de la Junta respectiva y de cuidar, además, de que se cumplan en forma, así los acuerdos de dicha Junta como las órdenes que dicte este Ministerio y a fin de que a dicho Secretario pueda exigírsele la debida y directa responsabilidad si demostrasen negligencia en el cumplimiento de sus funciones, han de dárseles las atribuciones que exigirá su nuevo cargo.

En atención a las razones que quedan expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Las Juntas provinciales de Subsistencias, instituidas por el artículo 6.<sup>o</sup> de la ley de 11 de noviembre de 1916, propondrán a este Ministerio, antes del día 10 del mes actual, al Inspector Delegado de Abastos que estimen reúna condiciones más adecuadas para el desempeño del cargo de Secretario.

Artículo 2.<sup>o</sup> Los deberes y atribuciones de dichos Secretarios serán los siguientes:

A) Asistir como tales, sin voto, a las reuniones que celebren las Juntas provinciales respectivas, levantando el acta correspondiente, y encargarse de la inmediata ejecución de los acuerdos que se adopten.

B) Recabar de los Ayuntamientos todos los datos estadísticos de producción y consumo que están obligados a proporcionar, dando cuenta al Gobernador civil, de los Alcaldes que sean morosos en el cumplimiento de tal obli-

gación, y proponiéndole las sanciones que a su juicio estimen deban imponerse.

C) Confecionar, en vista de los mencionados datos estadísticos, los resúmenes generales que tengan que ser rendidos a este Departamento ministerial, autorizándolos con su firma y el visto bueno del Gobernador de la provincia.

D) Cumplir, en general, todos los servicios que directamente se le encomienden por este Ministerio.

E) Percibir y administrar la consignación señalada para gastos de personal eventual y material de oficina de la Junta provincial de Subsistencias, de cuyos gastos rendirán cuenta mensual a este Ministerio, sin perjuicio de la justificación de los libramientos que envíen a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda; y

F) Reconocer en todo caso como a su jefe inmediato al gobernador de la provincia.

Artículo 3.<sup>o</sup> A las sesiones que celebren las Juntas provinciales de Subsistencias, que, por lo menos, será una semanal, serán citados en calidad de asesores: los representantes de las Cámaras de Comercio e Industria y de las Agrícolas, un Vocal del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia, el Jefe de los trabajos estadísticos de la misma y dos Diputados provinciales elegidos por la Corporación.

Artículo 4.<sup>o</sup> Las Juntas, cuando lo estimen pertinente, oirán el parecer de los representantes de Corporaciones y gremios concedores de las cuestiones sometidas a su acuerdo e informe.

Artículo 5.<sup>o</sup> El Secretario cuidará de dar cuenta sucinta al Ministerio de Abastecimientos de los acuerdos adoptados en cada sesión.

Lo que de Real orden comunico V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1919.—Carlos Cañal.

## Instituto Geográfico y Estadístico

### Sección de Estadística de la provincia de Santander

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

Santander, 26 de julio de 1919.—El jefe de Estadística, Luis Mélenlez.

### Administración principal de Correos de Santander

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Santoña de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, sin que el precio máximo del alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las horas de oficina, en la referida estafeta de Santoña, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Santander, 2 de agosto de 1919.—El administrador principal, Víctor Moreno.

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## PRIMER TRIMESTRE DE 1919-20

Cuenta del primer trimestre del año 1919-20, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas C's.
Existencia en mi poder del ejercicio anterior.....	6.905,58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	649.669,57
<i>Cargo</i> .....	656.575,15
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	636.062,70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	20.512,45

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

#### INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1.º Propios.....	»	35.241 39	35.241 39
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	»	120.461 17	120.461 17
4.º Beneficencia.....	»	376 26	376 26
5.º Instrucción pública.....	»	181 44	181 44
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	2.577 68	2.577 68
8.º Ampliación.....	»	»	»
9.º Resultas (existencia en 31 de mayo).....	6.293 75	137.528 15	143.821 80
10.º Recursos a cubrir el déficit.....	»	342.445 97	342.445 97
11.º Reintegros.....	»	536 40	536 40
12.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13.º Idem de ensanche de la población (existencia en 31 de mayo).....	611 83	10.321 21	10.392 04
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	6.905 58	649.669 57	656.575 15

#### PAGOS

1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	57.126 43	57.126 43
2.º Policía de seguridad.....	»	68.772 62	68.772 62
3.º Policía urbana.....	»	28.228 85	28.228 85
4.º Instrucción pública.....	»	3.590 33	3.590 33
5.º Beneficencia.....	»	11.214 73	11.214 73
6.º Obras publicas.....	»	21.763 46	21.763 46
7.º Corrección pública.....	»	3.194 12	3.194 12
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	»	149.306 56	149.306 56
10.º Obras de nueva construcción.....	»	39.880 70	39.880 70
11.º Imprevistos.....	»	15.397 32	15.397 32
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Resultas.....	»	227.907 97	227.907 97
14.º Devoluciones.....	»	»	»
15.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.....	»	9.679 61	9.679 61
17.º.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	»	636.062 70	636.062 70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 30 de junio de 1919.—El depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander, a 30 de junio de 1919.—El contador accidental, José García.  
—V.º B.º, el alcalde, Eduardo Pereda.

# Provincia de Santander

AÑO DE 1919.—MES DE MARZO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	867	162	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	17	14
	Defunciones	615	159		Muertos al nacer	6	1
	Matrimonios	165	41		Muertos (antes de las 24 horas)	23	15
	Abortos	23	15		TOTAL	615	159
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,69	2,23	<i>Fallecidos</i>	Varones	305	75
	Mortalidad	1,91	2,19		Hembras	310	84
	Nupcialidad	0,51	0,56		TOTAL	615	159
	Mortinatalidad	0,07	0,21		Menores de un año	141	35
<i>Población de la</i>	provincia	322.047		Menores de 5 años	214	57	
	capital	72.755		De 5 y más años	401	102	
<i>Nacidos</i>	Varones	444	77	TOTAL	615	159	
	Hembras	423	85	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	20	20
	TOTAL	867	162	De 5 y más años	22	21	
	Legítimos	822	143	TOTAL	42	41	
	Ilegítimos	31	5	En establecimientos penitencia-rios			
	Expósitos	14	14				
TOTAL	867	162					

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	7	2	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	32	5
2 Tifus exantemático (2).....			26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	2	2
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	2	
4 Viruela (5) .....			28 Cirrosis del hígado (113).....	8	3
5 Sarampión (6).....			29 Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	11	7
6 Escarlatina (7).....			30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	1	
7 Coqueluche (8).....			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	3	1
8 Difteria y Crup (9).....	1		32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141) .....	1	
9 Gripe (10).....	26	3	33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	28	11
10 Cólera asiático (12).....			34 Senilidad (154).....	17	2
11 Cólera nostras (13).....			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	5	2
12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36 Suicidios (155 a 163).....	1	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	63	22	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	108	30
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	11	2	38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	22	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	11	4	TOTAL.....	615	159
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	17	6			
17 Meningitis simple (61).....	33	12			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	26	3			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	50	9			
20 Bronquitis aguda (89).....	30	9			
21 Bronquitis crónica (90).....	24	7			
22 Neumonía (92).....	20				
23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	50	14			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	4	1			

Santander, 8 de julio de 1919.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

DIA 15 DE ABRIL.—Aprobar el acta anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el trimestre último y que se remita al señor gobernador civil.

Se acuerda desestimar la instancia de don Eugenio Arenas, vecino de Requejo, que pedía la demolición de una pared construida por doña Filomena Gutiérrez.

Se desestima la instancia de don Quirico Gutiérrez, vecino de Requejo que solicitaba un pedazo de terreno sobrante de vía pública.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Fomento y Obras en la instancia de don Francisco Gutiérrez Fernández, vecino de Matamorosa, pidiendo se le conceda un pedazo de terreno sobrante de vía pública y proceder a peritación nombrando perito al efecto a don Apolo Gutiérrez Mantilla.

Nombrar portero en propiedad a don Valentín Gómez Obeso.

Dividir el término en Secciones y formación de las listas para designación de la Junta municipal y que se publique en la forma reglamentaria.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Quedar enterada de una comunicación del señor presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento ordenando que el día 24 del corriente comparezca ante la misma el mozo número 19 del reemplazo de 1918, y se nombra en comisión para que identifique al concejal don Nicolás Gutiérrez Pérez.

Quedar enterada de la diligencia de peritación hecha por don Apolonio Gutiérrez del terreno solicitado por Francisco Gutiérrez Fernández y que se anuncie la subasta pública autorizando al señor alcalde-presidente para la enajenación de dicho terreno.

DIA 4 DE MAYO.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Aprobar la distribución mensual de fondos.

Se procede al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año corriente.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Hacienda emitido en la instancia de don Fermín Obeso dando cuenta durante el tiempo que desempeñó el cargo de depositario como concejal y obligatorio y desestimar dicha cuenta.

Quedar enterada de la solicitud presentada por don Bernardo Fernández, vecino de la villa de Reinosa, que pide le sea concedido un pedazo de terreno sobrante de vía en término del pueblo de Requejo y colidante a una casa de su propiedad y que pase a informe de la Junta administrativa del mismo.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento con que ha visto la Corporación el fallecimiento del médico titular don Julián Quevedo Gutiérrez y que se comunique así a la familia, que se anuncie la vacante, por término de treinta días y como no habita ningún médico en ejercicio en este término y no se puede proveer interinamente, que se participe así al señor inspector provincial de Sanidad.

Se autoriza al señor alcalde para que redacte y publique un bando de buen gobierno.

Se aprueba el padrón de cédulas personales de personas jurídicas y que se exponga al público por ocho días.

DIA 24 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior y quedar enterada de la correspondencia y B. O. y aprobar la distribución mensual de fondos.

Quedar enterada de la comunicación del señor ingeniero jefe de montes para que se informe en la instancia de don Arturo Isla pidiendo se le autorice para extraer arenas y rocas arenosas en término de Horna y sitio del «Coco», y se informa que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Quedar enterada de otra comunicación de la misma autoridad interesando informe de la Junta administrativa de Matamorosa y de este Ayuntamiento referente a la petición hecha por los señores Varela y Braña para la ocupación de dos parcelas de terreno del monte «Dehesa y Matorra», se acuerda informar que no procede acceder a lo solicitado.

Quedar enterada de la instancia de don Pablo Fernández, vecino de Bolmir, solicitando un pedazo de terreno sobrante de vía pública y que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir.

Que se pague consumos a la Hacienda y contingente y arbitrio provincial a la Diputación del primer trimestre.

Se nombra expendedor de cédulas personales a don Anacleto Rodríguez Díaz.

Abonar al señor alcalde don Francisco Rodríguez 25 pesetas por un viaje a Santander.

Quedar enterada de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos dando instrucciones para la presentación de relaciones juradas de artículos de primera necesidad y circular del gobernador civil ordenando el cumplimiento de la misma y se acuerda que se publique en la forma acostumbrada y se dé cuenta al señor gobernador civil.

Enmedio, 2 de julio de 1919.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre que finó el 30 de junio último en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente:

DIA 3 DE ABRIL.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar 3 pesetas a Aniceto Olí de la práctica de la autopsia del niño José Gándara, de Ceceñas.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del tercer trimestre del año actual.

Designar una Comisión del Ayuntamiento, compuesta del señor alcalde y concejales don Pablo Rivas, don Joaquín Gándara, don Manuel Palacio y secretario, para consultar sobre pago de cantidades reclamadas por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y de labor y siembra de los años de 1917-18 y 1918-1919.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Abonar a don Gabriel Cavadas para girar a Madrid al «Consultor» 12 pesetas por suscripción del año actual y 22,36 por material de Secretaría; a don Eliseo Fernández Baldor, 110 pesetas por reconocimiento de mozos, padres y hermanos del actual año y anteriores; a don Gabriel Cavadas, 85 para reintegro de documentos de quintas, pago

de mozos que asistieron como testigos en los expedientes de exenciones legales.

Expedir certificación interesada por don Eladio Díaz Grande referente al líquido imponible con que figura por rústica don Pablo Santiago.

Autorizar al alcalde para pedir linfa de vacuna contra la viruela al Instituto de Alfonso XIII.

Abonar al presidente de la Junta administrativa de Heras 42 pesetas por gastos de custodia, conducción y autopsia originados con la muerte de Pedro Cabarga Maza.

Oficiar a don Bonifacio Trueba para que presente un croquis del terreno solicitado que exprese linderos y cabida del mismo.

Abonar a don Jesús Delgado 7,50 pesetas por un viaje a Ceceñas para el Juzgado de instrucción de Santoña.

DIA 12 DE MAYO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1918 a 1919, del que resulta una existencia de 6.812,79 pesetas.

Librar al depositario la cantidad de 50 pesetas para pago al presidente de la Unión Ciclista Motorista Santanderina para gastos de campeonato de España en los días 1 y 8 de junio y de motos en 3 de agosto.

Abonar al secretario y oficial de Secretaría, del capítulo de Imprevistos, 200 pesetas por trabajos extraordinarios de quintas del año actual y anterior.

DIA 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a Emilio Pérez por arreglo de llave de la fuente de la Martintera y parrilla de hierro para la carretera del ferial de la Ventilla; a don Gabriel Cavadas para giros a Bilbao para reconocimiento de los mozos Niceto Lorenzo Pérez y Juan Rodríguez Moreno; a don Juan Torcida, 15 por servicio de coche para el juez de instrucción de Santoña; 4,50 de socorro a mozos incorporados a filas; 30 por comida para el juez de instrucción de Santoña y otros.

Oficiar a don Juan José Baldor para que pase el cilindro por las carreteras construídas en el ferial de la Ventilla de Solares.

DIA.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Devolver a don Fernando Haro 70 pesetas depósito por reclamación de reconocimiento ante el tribunal médico militar de Burgos del mozo hijo de Pedro García.

Dividir el término municipal en nueve secciones para la designación de vocales de la Junta municipal, eligiéndose un asociado por cada sección, a excepción de Solares, que eligirá tres y dos Heras, que se forme la lista de vecinos que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria.

DIA 22.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Que quede sobre la mesa un oficio de la Sección facultativa de Montes de la 3.<sup>a</sup> Región contestando a otro del Ayuntamiento sobre pago del 10 por 100 de terrenos concedidos para labor y siembra de los años de 1917-1918 y 1918-1919.

DIA 7 DE JUNIO.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal y se acordó se publique su resultado y se participe a los designados.

DIA 5.—Se acuerda aprobar el acta anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales de personas jurídicas del actual año y que por el secretario se remita a la Administración de Contribuciones y autorizarle para que recoja las cédulas personales del año actual de la Tesorería de Hacienda.

Abonar a don Máximo Villegas 170 pesetas por alqui-

leres de casa de pobres transeuntes de los meses de noviembre y diciembre de 1918 y desde 1.<sup>o</sup> de enero a 30 de mayo actual a razón de 10 pesetas al mes; a don Gabriel Cavadas, 14,27 para girar al «Consultor», en Madrid, por impresos para elecciones y otros.

Pedir relación de propietarios de terrenos y llevadores de terrenos colindantes al río o arroyo del barrio de Ríos del pueblo de Sobremazas al presidente de la Junta administrativa para requerirles por conducto de este Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días limpien las márgenes de referido arroyo, pues de lo contrario, se les impondrá la correspondiente multa.

Oficiar a don Victoriano Villegas para que entregue toda la documentación de la Junta administrativa al que le sustituya en la presidencia, dando cuenta de quién sea éste y de haber cumplido lo interesado.

Autorizar al alcalde para adquirir de cuenta del Ayuntamiento 40 o 60 sacos de 50 kilogramos o más de patata irlandesa y carbón de tasa.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al secretario y oficial de Secretaría para expedir las cédulas personales del actual año.

Transcribir el acta de la sesión subsidiaria de cinco del actual por haberse omitido consignarla en su lugar después de la extraordinaria celebrada en siete de igual mes.

Designar al alcalde y secretario para visitar a doña María Luisa Gómez Pelayo en nombre de la Corporación.

Que el primer wagón de carbón de tasa que se reciba le expenda don Joaquín Gándara, toda vez que el primero recibido lo vendió don Juan Pedraja, autorizando a la Alcaldía para fijar el precio de venta de dicho combustible y cantidad a entregar a cada familia.

Abonar a don Juan Bautista 17 pesetas por conducción al hospital del pobre Leoncio Arroyo caso de que dicho importe no se abone por la Asociación la Caridad.

DIA 26.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Claudio Abascal 105 pesetas por poda de árboles de plátano del Ayuntamiento de los años 1917 al 1919, inclusive; a don Gabriel Cavadas, 34 por asuntos de quintas, socorros a mozos que concurrieron al juicio de exenciones y gratificación a los niños que sacaron las bolas.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del Municipio del primer trimestre de 1919 a 1920 y anteriores.

Se acuerda que por el expendedor de carbón de tasa don Joaquín Gándara se venda teniendo en cuenta el costo y portes hasta el almacén que resultan los 40 kilogramos a,12 pesetas y que se le conceda un beneficio industrial de 33 céntimos en dicho peso vendiendo en almacén 3,45 pesetas los 40 kilogramos distribuyéndose a cada familia a razón de 40 kilogramos semanales.

Autorizar al señor alcalde para que nombre desde primero de julio próximo a don Adrián Valdiente y don José Corral para la limpieza pública del Ayuntamiento con 3,25 pesetas diarias adjudicándose libramientos por meses vencidos y quedando en beneficio de los mismos las basuras que recojan.

Vender a don José María Zabala una puerta usada procedente del depósito de cadáveres en tres pesetas y las estacas de la plazuela de la estación de Solares que no se precisen para cierre de terrenos adyacentes al matadero del Municipio a 75 céntimos una.

Nombrar a don Eusebio Pérez para que tase las verjas sobrantes del mercado de la Ventilla, de Solares, y proceder a su subasta por el tipo de tasación.

Que se cite a los dueños y poseedores de terrenos por donde discurren las aguas procedentes de los manantiales Puercos y Martitera para el jueves próximo, a las diez de su mañana, en este Ayuntamiento para tratar respecto de la servidumbre de tales aguas.

Medio Cudeyo, 30 de junio de 1919.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José R. Fernández.

## Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1919.

DIA 6 DE ABRIL.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de las disposiciones sobre adelanto de la hora y subsistencias.

Aprobar la recaudación de los derechos de consumos obtenida durante los quince meses del año 1918.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del año corriente.

DIA 13.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Devolver a Luciano Collado y Collado la fianza consignada como rematante de cien estéreos de leña de la Maza del Noval en vista de una certificación del ingeniero de montes.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año 1918 y su refundición en el del año siguiente y remitirla al señor gobernador civil con los demás documentos prevenidos.

Hacer saber que la existencia en caja en 31 de marzo de 1919 era de 4.821,44 pesetas

Declarar prófugos a los mozos del alistamiento de este año Manuel Isequilla Campo, José Sancho Ruiz, Alberto Piedra Gándara y José Antonio Gómez Ortiz.

Nombrar comisionado a don Antonino Casanueva Zubillaga para el juicio de exenciones de los mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

DIA 20.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

DIA 27.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento por sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, aprobándose la lista y lo propuesto en ellas.

Pagar la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincian, en encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios de partido del primer trimestre del actual año económico.

Autorizar al señor alcalde para contratar una música y adquirir cohetes para celebrar la fiesta local del primero de mayo en memoria de Avendaño López.

Crear la plaza de inspector de carnes con el sueldo anual de 365 pesetas y anunciar el concurso por el plazo de treinta días en vista de lo dispuesto en el reglamento de maderos y por el señor gobernador civil.

Pagar del capítulo de Imprevistos el sueldo de dicho funcionario mientras no haya consignación en el presupuesto y no proveer interinamente la plaza por ser en la actualidad casi nulo el número de se sacrifican.

DIA 11 DE MAYO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Hacer saber que el administrador de consumos había ingresado 401,37 pesetas importe de la recaudación del mes de abril.

Pagar a don Manuel Andéchega Diego, conforme el dictamen de la Comisión de Obras, 412,50 pesetas del im-

porte de la subasta para acopiar grava para varios caminos vecinales.

DIA 18.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Dar cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Fijar un anuncio para que los contribuyentes por rústica y pecuaria presenten sus declaraciones de altas y bajas para el 20 de junio en la Secretaría de este Ayuntamiento para incluirlas en el apéndice al amillaramiento.

Designar el día 25 del corriente, a las nueve y media, para verificar el sorteo de vocales de la Junta municipal.

DIA 25.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se practica el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose que se publique el resultado y se haga saber a los designados por papeletas de oficio.

Formar la lista de pobres para repartirles una limosna de 20 pesetas a cada uno acordándose librar la cantidad necesaria a favor de don José Pérez del Collado para entregar dicha limosna.

Solicitar de la Sección facultativa de Montes una subasta extraordinaria de unos 200 robles de la Dehesa de la Viesca que están amenazados de secarse.

DIA 1.º DE JUNIO.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Leída la correspondencia oficial, se encargó interinamente a don José Pérez del Collado de la recaudación de las cédulas personales del año corriente.

Pagar de Imprevistos a don Jaime Ferrán, de Barcelona, 26,40 pesetas de dos bombones de vacuna de ternera para los niños y adultos del pueblo.

DIA 8.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de la circular de automóviles, se acordó que la velocidad máxima a que dichos vehículos pueden circular por la parte poblada de este término sea de doce kilómetros por hora, para evitar desgracias y se autorizó al señor alcalde para fijar los carteles a que dicha circular se refiere.

Se concedió permiso de quince días al señor alcalde, quedando encargado de la Alcaldía el primer teniente alcalde.

DIA 15.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Hacer saber que el administrador de consumos había ingresado 407,36 pesetas importe de la recaudación del mes de mayo último.

Invitar a la fuerza de Carabineros y de la Guardia civil para que asistan a la misa y procesión del Corpus y su Octava, respectivamente.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del ejercicio de 1918.

Fijar en los sitios de costumbre de esta localidad un anuncio para que los dueños de cabeceras y entradas a los pensionados en las cerraduras los cierren en el plazo de ocho días para que los ganados no puedan penetrar en las fincas y causen daños en los sembrados y prados.

DIA 22.—Lectura y aprobación del acta anterior

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1918 fijadas al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos justificativos y pasarlas a la Junta municipal, según dispone la ley, después del plazo de reclamaciones expresado.

Se acordó pagar el sueldo a todos los empleados correspondiente al trimestre corriente.

DIA 27.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Liendo, 4 de julio de 1919.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Enmedio

Se halla vacante la plaza de depositario de este Ayuntamiento, con la retribución de un dos por ciento sobre los ingresos ordinarios en arcas municipales.

Durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial», se admiten en Secretaría solicitudes aspirando a su desempeño, advirtiéndose que será obligación del depositario que se nombre, además de la impuesta por la ley Municipal y de Contabilidad, prestar fianza en garantía del buen desempeño de su cargo, mediante depósito, en un Banco, de cinco mil pesetas, o hipotecaria en otro caso, debiendo de representar las fincas a que la hipoteca afecte un valor igual, cuando menos, a la cantidad expresada y constituida dicha fianza en documento público.

Enmedio, 1.º de agosto de 1919.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

### Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del alcalde de barrio de Viérnoles se halla prendada una vaca como de siete años de edad, pelo ratino oscuro, mixta suiza, y al parecer, preñada.

El que se crea dueño de referido animal puede presentarse a recogerle, previo pago de daños, pues en otro caso será subastada una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Torrelavega, 30 de julio de 1919.—Francisco Muñoz.

### Ayuntamiento de Colindres

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución de 1920 á 21.

Colindres, 28 de julio de 1919.—El alcalde, Dionisio R. Cotorro.

### Ayuntamiento de Limpias

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que han de preceder a los repartos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920 a 1921, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de agosto, para que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar las reclamaciones de agravio que entendieren pertinentes, relativas a las alteraciones de riqueza imponible acordadas, con la prevención de que no se admitirán aquellas reclamaciones que se presenten fuera del período de exposición indicado.

Limpias 30 de julio de 1919.—El alcalde, Agustín Rocamora.

### Ayuntamiento de Ramales

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base a los repartos respectivos en el próximo año de 1920, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, dentro de cuyo plazo pueden interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ramales, 30 de julio de 1919.—El alcalde en funciones, Francisco de la Mora.

### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Confeccionados los apéndices de rústica y edificios y edificios y solares, así como el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento que han de servir de base para la contribución territorial del año económico de 1919-1921, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Val de San Vicente, 1.º de agosto de 1919.—El alcalde, J. Gutiérrez de Gandarilla.

### Ayuntamiento de Arnuevo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de ocho y quince días, respectivamente, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería y los apéndices por los conceptos de urbana y rústica, los cuales han de servir de base para el repartimiento de la contribución para el año próximo de 1920.

Arnuevo, 2 de agosto de 1919.—El alcalde, Apolinar Colina.

### Ayuntamiento de Reinosa

El próximo día 27 del corriente, a las 11 de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento la subasta de las fincas pertenecientes a la testamentaria de doña María Plana García, legadas en propiedad al Hospital de esta villa y en usufructo a don Julián Elósegui, cuyas fincas son: una huerta y veinte y tres prados, más diez y nueve tierras, comprendidas entre el número 20 y el 133 del inventario de bienes de dicha testamentaria, bajo el tipo de 9.073 pesetas y demás condiciones que aparecen en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate

Reinosa, 27 de julio de 1919.—Miguel Ruiz Duque.

No habiéndose presentado pliegos para el concurso para el suministro de alumbrado eléctrico municipal de esta villa, cuyo concurso estaba anunciado para el día 11 del actual, según edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 84, correspondiente al día 14 del pasado mes, se anuncia para celebrar el nuevo concurso el próximo día 12, a las 11 de la mañana, y en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones que aparecen en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Reinosa, 28 de julio de 1919.—Miguel Ruiz Duque.

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice de rústica y la relación de altas y bajas aprobadas para el registro fiscal de edificios y solares para el año próximo.

Alfoz de Lloredo, 30 de julio de 1919.—El alcalde, Lorenzo de la Guerra.